

tomo 1.302, libro 616, folio 76, finca 50.771. Tipo de subasta: 292.900 pesetas.

26. Canles, a viñedo, sita en el lugar de Esculca, parroquia de Salcedo, municipio de Pontevedra, de 2 áreas 82 centiáreas. Linda: Norte, terreno más bajo de los herederos de don Andrés Filgueira; sur y este, herederos de don Manuel Rial, y oeste, presa de agua. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra, tomo 1.302, libro 616, folio 78, finca 50.772. Tipo de subasta: 284.820 pesetas.

27. Canles, a viñedo, sita en el lugar de Esculca, parroquia de Salcedo, municipio de Pontevedra, de 78 centiáreas. Linda: Al norte, terreno más bajo de los herederos de don Andrés Filgueira; este, don Cándido Rodríguez, y oeste, don Antonio Filgueira Rial. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra, tomo 1.302, libro 616, folio 80, finca 50.773. Tipo de subasta: 68.680 pesetas.

28. Mato do Lagarto, a tojal y pinos, en el lugar de Mudará, parroquia de Salcedo, municipio de Pontevedra, de 4 áreas 3 centiáreas. Linda: Al norte, don Gumersindo Estévez; sur, don Francisco Álvarez; oeste, don José Estévez, y al este, vallado de sostén y terreno más bajo camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra, tomo 1.302, libro 616, folio 82, finca 50.774. Tipo de subasta: 407.030 pesetas.

29. Muradás, a tojal, en el lugar de Muradás, parroquia de Salcedo, municipio de Pontevedra, de 1 área 69 centiáreas. Linda: Norte, doña Josefa Couso; sur, herederos de don Manuel Acuña, y este y oeste, loma de tierra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra, tomo 1.302, libro 616, folio 84, finca 50.775. Tipo de subasta: 170.690 pesetas.

30. Couto Loureiro, a tojal, sito en el lugar de Alcouce, parroquia de Figueirido, municipio de Vilaboa, de 6 áreas 66 centiáreas. Linda: Norte, presa de agua; oeste, don Manuel Canosa; sur, muro, y este, ignorado dueño. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaboa, tomo 1.291, libro 43, folio 37, finca 4.064. Tipo de subasta: 672.660 pesetas.

31. Tojal, a tojal y pinos, sito en el lugar de Ramalleira, parroquia de Bertola, municipio de Vilaboa, de 3 áreas 64 centiáreas. Linda: Norte, don Manuel Senra; sur, doña Peregrina Barreiro; este, presa de agua, y oeste, camino. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vilaboa, tomo 1.291, libro 43, folio 39, finca 4.065. Tipo de subasta: 367.640 pesetas.

32. Barroncas, a tojal y pinos, sita en el lugar de Barroteiros, parroquia de Bertola, municipio de Vilaboa, de 8,5 concas, igual a 4 áreas 42 centiáreas. Linda: Al norte, doña María Filgueira López; sur, don Manuel Garrido; este, don Manuel Garrido; oeste, herederos de don Domingo Pereira. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vilaboa, tomo 1.291, libro 43, folio 41, finca 4.066. Tipo de subasta: 446.420 pesetas.

33. Couto do Río, a tojal y pinos, sito en el lugar de Cancela, parroquia de Salcedo, municipio de Pontevedra, de 1 área 56 centiáreas. Linda: Norte, herederos de don Francisco Álvarez; sur, doña Josefa Couso, y este y oeste, don Manuel García. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pontevedra, tomo 1.302, libro 616, folio 86, finca 50.776. Tipo de subasta: 157.560 pesetas.

34. Pinoya, a tojal, sita en el lugar de Puente Filgueira, parroquia de Figueirido, municipio de Vilaboa, de 4 áreas 68 centiáreas. Linda: Norte, don Víctor Rodríguez; sur y este, los de Poquito, y este, carretera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaboa, tomo 1.291, libro 43, folio 43, finca 4.067. Tipo de subasta: 472.680 pesetas.

35. Veiga de Figuras, a labradio, de 6 áreas 29 centiáreas. Linda: Al norte y sur, presa de agua y vallados; este, don Benigno Pintos Lage, y oeste, don Ángel Boullosa. Tipo de subasta: 635.290 pesetas.

Total de todo el lote: 20.305.190 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Para la segunda, el tipo será del 75 por 100

de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo, pero no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Que los licitadores, a excepción del ejecutante, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de la cantidad tipo de cada subasta con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Carballiño.

Tercera.—Las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, a excepción del ejecutante.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil —títulos de propiedad de los bienes—, si los hubiere, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos. Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se celebrarán al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Séptima.—A los efectos establecidos en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se pone en conocimiento de los interesados que los bienes inmuebles se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Dado en Carballiño a 10 de noviembre de 1998. La Secretaria, Denise Romero Barciela.—65.856.

CARBALLO

Edicto

Doña Carolina Montero Trabanco, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Carballo (A Coruña) y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado se sustancia procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 274/1998, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, con código de identificación fiscal G-15028947, domiciliada en Rua Nueva, números 30 (Carballo), representada por la Procuradora doña Beatriz Rodríguez Sánchez, contra don José Abelenda García, con documento nacional de identidad número 52.430.762, domiciliado en avenida de las Flores, 16, primero (Carballo) y doña Cruz Inés Camiño Cousillas, con documento nacional de identidad número 32.791.612, domiciliada en avenida de las Flores, 16, primero (Carballo), en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, con intervalo de veinte días, el bien hipotecado que al final se relaciona, habiéndose fijado para la celebración de las oportunas subastas la hora de las once treinta, en las fechas que a continuación se expresan:

Primera subasta, el día 8 de febrero de 1999.

Segunda subasta, el día 8 de marzo de 1999.

Tercera subasta, el día 5 de abril de 1999. Todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de primera subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca,

siendo éste de 7.492.151 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo fijado para cada subasta.

Segunda.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y, si en ésta tampoco los hubiere, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para participar en la subasta será preciso consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1516, clave 18, el 20 por 100, cuando menos, del tipo de subasta del bien, respecto de la primera y segunda. En la tercera o posteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda (de la obligación de efectuar dicha consignación queda exceptuado el acreedor ejecutante), podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, que se depositarán en este Juzgado con el resguardo acreditativo de haberse efectuado la consignación expresada.

Cuarta.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones; tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Bien objeto de subasta

Bloque segundo, portal C, avenida de las Flores, número 16: 17. Vivienda en primera planta, compuesta de «hall», cocina-comedor, baño y cuatro habitaciones; tiene su acceso por el portal C y escaleras en el bloque segundo, que da frente a la carretera de Sisamo, hoy avenida de las Flores. Ocupa una superficie útil de 65 metros cuadrados, y linda, según la misma orientación del edificio de que forma parte: Por el norte, con patio de luces; sur, carretera que va a Sisamo, hoy avenida de las Flores; este, don Pedro Suárez Gómez, pared medianera en medio, y oeste, vivienda en primera planta en el bloque segundo, portal B. Cuota de participación 0,03 por 100. Inscripción. Pendiente de inscribir en el título precedente, y se halla inscrita a nombre de don Ramón Suárez Mato, en el tomo 637, libro 187, folio 240, finca número 12.921, cuarta.

Se hace constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores don José Abelenda García y doña Cruz Inés Camiño Cousillas, en el supuesto de que, por cualquier circunstancia, la notificación no pueda practicarse en el domicilio que como de los mismos consta en autos.

Asimismo, se hace constar que, si por causa tasada no pudieran celebrarse las subastas en la hora y día, respectivamente, fijados, las mismas tendrán lugar a la misma hora del siguiente día hábil.

Dado en Carballo a 9 de noviembre de 1998.—La Juez, Carolina Montero Trabanco.—El Secretario.—65.862.

CARTAGENA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 98/1998, promo-

vido por Banco Bilbao Vizcaya, contra doña María Teresa Íñigo Huertas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el bien inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de febrero de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 12.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 9 de marzo de 1999, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 12 de abril de 1999, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 40 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Si algún día de los señalados para la celebración de las subastas fuera inhábil, la subasta se celebrará en el primer día hábil siguiente, en el mismo lugar y hora señalados, excepto si se tratase de sábado, en cuyo caso pasaría al lunes siguiente.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a la deudora de los señalamientos de subasta acordados, para el caso de no ser hallada en el domicilio de la finca hipotecada.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 9. Piso segundo sobre la planta tercera, vivienda B, tipo D, del edificio denominado bloque número 1; que tiene su entrada por la avenida de América, de esta ciudad de Cartagena, de una superficie edificada de 142 metros 73 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con patio interior del bloque; sur, la bajada a la estación, a la que tiene fachada principal; sur, la bajada a la estación, a la que tiene fachada principal; este, finca 8, vivienda A, del mismo piso, y al oeste, con la plaza del Almirante Bastarreche, a la que tiene fachada principal. Finca número 13.711-N, inscrita en el tomo 1.804, libro 225, sección segunda, folio 219, del Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena.

Dado en Cartagena a 17 de septiembre de 1998.—El Secretario.—65.725.

CARTAGENA

Edicto

Don Manuel Pacheco Guevara, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Cartagena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria número 200/1998, promovido por doña Carmen Avilés Florentina, sobre declaración de fallecimiento de don Jerónimo

Bouza Vila, nacido el 30 de septiembre de 1912, en El Ferrol, cuyo último domicilio conocido fue el del lugar de embarque, en fecha enero de 1939, en Cartagena, calle San Diego, 9, 2.º, habiendo transcurrido cincuenta y nueve años desde su última noticia, sin que desde entonces se haya tenido noticias de él. Si viviera tendría la edad de ochenta y cinco años.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Jerónimo Bouza Vila, se extiende el presente para su público conocimiento, con intervalo de quince días, en Cartagena a 28 de octubre de 1998.—El Secretario, Manuel Pacheco Guevara.—62.676-*. *

y 2.ª 29-12-1998

CARTAGENA

Edicto

Doña Carolina Carbonell Arroyo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Cartagena,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 26/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Contemur, Sociedad Limitada», representado por el Procurador don Rafael Varona Segado, contra don Joaquín Aparicio Corcoles y doña María Dolores Lozr Latorre, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de febrero de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 30540000180026/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de marzo de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de abril de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Rústica. Trozo de tierra en el paraje del Auditor, Diputación de Lentiscar, término municipal de Cartagena; que tiene una extensión superficial de 14 hectáreas 83 áreas 1 centiárea; que linda: Por el norte, con camino, finca de don Valero Aparicio Corcoles y don Santiago León Jiménez; por el oeste, con don Santiago León Jiménez y doña Ángeles Sánchez y don Valero López Aparicio, y por el este, con don Antonio Sánchez Fernández y don Francisco Sánchez Fernández, don Valero López Aparicio y don Valero Aparicio Corcoles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, folio 160, libro 124, sección segunda, finca número 13.595, inscripción primera.

Valor a efectos de subastas: 30.600.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 17 de noviembre de 1998.—La Secretaria.—65.726.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Doña Ana Mestre Soro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Castellón,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 56/1998, procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros de Madrid, representada por doña María del Pilar Inglada Rubio, contra don Juan Félix Babiloni Martínez, a quien servirá el presente de notificación de los señalamientos de las subastas en el supuesto de no ser hallado, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Borrull, sin número, por término de veinte días.

Los señalamientos de las subastas son los siguientes:

La primera subasta se celebrará el día 4 de febrero de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca y que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

La segunda subasta se celebrará el día 4 de marzo de 1999, a las trece horas, en el caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y la tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, se celebrará el día 6 de mayo de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta en la primera y en la segunda subastas, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 80 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bas-